



MENDOZA, 27 MAR 2012

VISTO:

Las fichas en las que Personal de Apoyo Académico de la Facultad solicita licencia con goce de haberes por Accidente de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 95º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo).

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, al siguiente Personal de Apoyo Académico de la Facultad, por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 95º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Accidente de Trabajo):

- . PAEZ, Cristina Justa -18.281- CIENTO TREINTA Y SIETE (137) días corridos a partir del 17 de setiembre del año 2011.
- . VELAZCO, German Ariel -28.265- CUARENTA Y DOS (42) días corridos a partir del 21 de diciembre del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 95

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA